



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 31/07/2024**



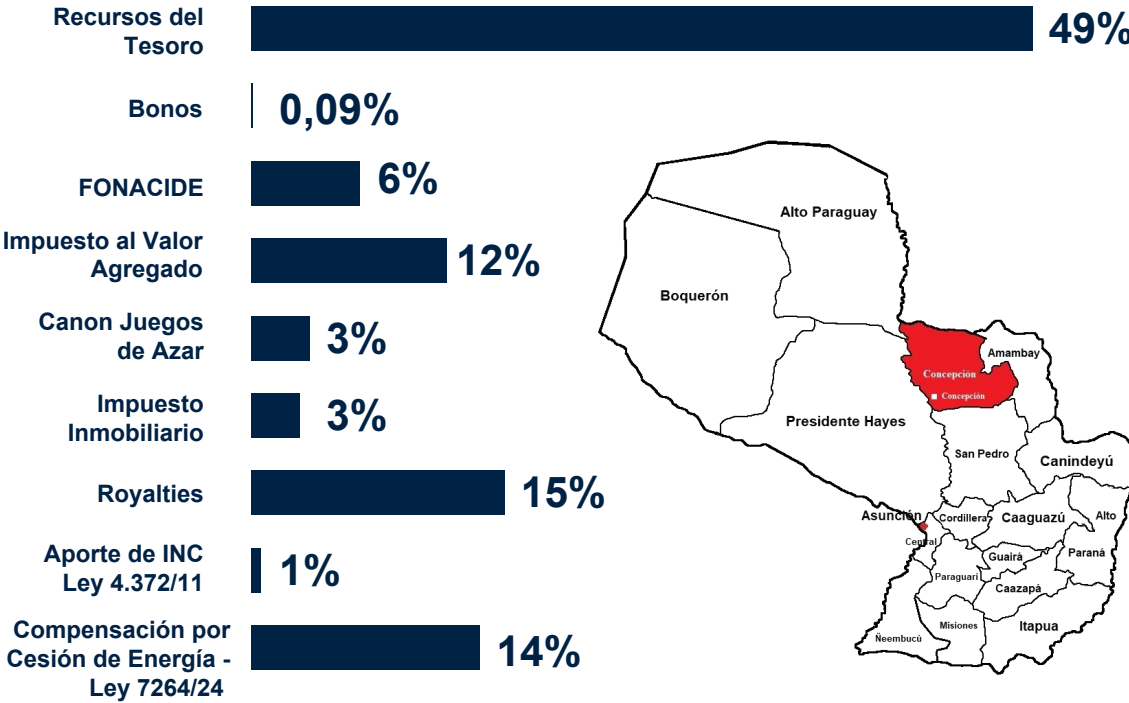
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	32.237.737.041	32.237.737.041	15.967.049.597	50%
20	13	Bonos	62.356.000	62.356.000	0	0%
30	03	FONACIDE	4.455.433.051	4.455.433.051	926.211.461	21%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	8.075.093.423	8.075.093.423	3.663.812.339	45%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.408.991.508	2.408.991.508	409.755.000	17%
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.000.799.237	2.000.799.237	735.452.407	37%
30	11	Royalties	10.473.438.386	10.473.438.386	5.446.360.654	52%
30	38	Aporte de INC Ley 4.372/11	378.668.141	378.668.141	21.814.965	6%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	9.443.737.884	9.443.737.884	0	0%
TOTALES			69.536.254.671	69.536.254.671	27.170.456.423	39%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/07/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Concepción



- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86 en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	69.536.254.671	69.536.254.671	27.170.456.423	39%	25.248.559.173	1.921.897.250
1		Administración Ejecutiva	7.704.572.432	7.704.572.432	3.795.495.960	49%	3.794.449.174	1.046.786
10	01	Recursos del Tesoro	7.476.828.334	7.476.828.334	3.765.938.497	50%	3.764.891.711	1.046.786
30	08	Impuesto Inmobiliario	227.744.098	227.744.098	29.557.463	13%	29.557.463	0
2		Gestión Legislativa	2.799.286.658	2.799.286.658	1.504.090.062	54%	1.504.090.062	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.799.286.658	2.799.286.658	1.504.090.062	54%	1.504.090.062	0
3		Equipamientos a los Centros de Salud	400.000.000	400.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	250.000.000	250.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	0	0%	0	0
4		Construcción, Ampliación, Refacción de Centros de Salud	1.550.000.000	1.550.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.550.000.000	1.550.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcción de Espacios Educativos	2.619.802.291	2.619.802.291	900.148.834	34%	900.148.834	0
30	03	FONACIDE	2.469.802.291	2.469.802.291	777.148.834	31%	777.148.834	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	150.000.000	150.000.000	123.000.000	82%	123.000.000	0
6		Otorgamiento de Becas	400.000.000	400.000.000	144.500.000	36%	137.000.000	7.500.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	400.000.000	400.000.000	144.500.000	36%	137.000.000	7.500.000
7		Provisión de Merienda Escolar	9.016.737.600	9.016.737.600	5.748.360.192	64%	3.835.009.728	1.913.350.464
10	01	Recursos del Tesoro	9.016.737.600	9.016.737.600	5.748.360.192	64%	3.835.009.728	1.913.350.464
8		Provisión de Almuerzo Escolar	20.085.363.732	20.085.363.732	9.151.299.090	46%	9.151.299.090	0
10	01	Recursos del Tesoro	12.396.318.000	12.396.318.000	4.879.800.846	39%	4.879.800.846	0
30	03	FONACIDE	1.336.969.751	1.336.969.751	149.062.627	11%	149.062.627	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	4.257.388.304	4.257.388.304	3.057.650.911	72%	3.057.650.911	0
30	11	Royalties	2.094.687.677	2.094.687.677	1.064.784.706	51%	1.064.784.706	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Equipamiento de Aulas	785.500.000	785.500.000	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	648.661.009	648.661.009	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	136.838.991	136.838.991	0	0%	0	0
10		Asistencia Técnica a Productores y Emprendimientos	1.175.093.475	1.175.093.475	326.177.763	28%	326.177.763	0
30	07	Canon Juegos de Azar	832.613.295	832.613.295	185.000.000	22%	185.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	342.480.180	342.480.180	141.177.763	41%	141.177.763	0
11		Mantenimiento y Reparación de Caminos	2.795.506.300	2.795.506.300	621.108.609	22%	621.108.609	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.480.866.128	1.480.866.128	461.661.428	31%	461.661.428	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.014.065.213	1.014.065.213	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	300.574.959	300.574.959	159.447.181	53%	159.447.181	0
12		Construcción de Espacios Públicos	8.819.774.850	8.819.774.850	4.403.390.913	50%	4.403.390.913	0
20	13	Bonos	62.356.000	62.356.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	8.378.750.709	8.378.750.709	4.381.575.948	52%	4.381.575.948	0
30	38	Aporte de INC Ley 4.372/11	378.668.141	378.668.141	21.814.965	6%	21.814.965	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Servicio de Asistencia Social	1.910.513.000	1.910.513.000	575.885.000	30%	575.885.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	518.200.000	518.200.000	68.860.000	13%	68.860.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	412.313.000	412.313.000	224.755.000	55%	224.755.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	980.000.000	980.000.000	282.270.000	29%	282.270.000	0
15		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	30.366.449	30.366.449	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	30.366.449	30.366.449	0	0%	0	0
16		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	9.443.737.884	9.443.737.884	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	9.443.737.884	9.443.737.884	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			69.536.254.671	69.536.254.671	27.170.456.423	39%	25.248.559.173	1.921.897.250

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/07/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos del Crédito Público** (FF 20): los constituyen los préstamos que recibe el Estado Paraguayo de organismos internacionales, para financiar gastos de inversión pública en infraestructura física y social.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 38 COMPENSACIONES INC:** son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py